



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

BASES DEL SEXTO PROCESO DE INCORPORACIÓN DE INGENIEROS Y ARQUITECTOS PARA INTEGRAR EL REGISTRO DE ADJUDICADORES DEL CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS (CARD)

MARZO 2025

I. PRESENTACIÓN

El Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas del CIP-CDLima (CARD) requiere ampliar y fortalecer su registro de ingenieros aptos para desarrollar trabajos en las Juntas de Prevención Resolución de Disputas (JPRD) que se conformen durante la ejecución de obras en general, y en especial, durante la ejecución de obras públicas a partir del 2020.

La Junta de Resolución de Disputas o Dispute Boards, es una de las iniciativas incorporadas en el marco de la nueva Ley de Contrataciones del Estado, que se efectúan desde el año 2020.

El artículo 329° del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas ha establecido los requisitos para poder desempeñarse como miembro de una Junta de Prevención y Resolución de Disputas - JPRD.

Si la JPRD está integrada por un (1) solo adjudicador, éste debe ser ingeniero o arquitecto. Asimismo, este adjudicador debe tener conocimiento de la normativa nacional aplicable al contrato, y de la normativa en Contrataciones del Estado, según lo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las normas internas del CARD.

Si la JPRD está integrada por tres (03) adjudicadores, éstos deberán cumplir con los requisitos establecidos en la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, así como las normas internas del CARD.



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@cdlima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

Este registro será utilizado para efectuar las designaciones de los miembros que integrarán la JPRD, de acuerdo con los lineamientos, que, en su momento, establezca la norma y el OECE.

II. REQUISITOS PARA POSTULAR A ESTE PROCESO DE SELECCIÓN

1. Ser Ingeniero o Arquitecto.
2. Declaración Jurada de estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles
3. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales, para ello deberá presentar los certificados respectivos (los que deberán tener una vigencia de antigüedad de 30 días) o Certiadulto donde se verifique fehacientemente que no registra los antecedentes mencionados.
4. No tener sanción vigente por el Tribunal de Ética del Colegio Profesional correspondiente, para ello deberá presentar el certificado respectivo.
5. Contar con un mínimo de cinco (05) años de ejercicio profesional, contados desde la fecha de colegiación, para ello deberá presentar copia del certificado de colegiación.
6. Estar habilitado por el Colegio Profesional.
7. Presentar su currículum vitae actualizado y documentado a la fecha de la solicitud de incorporación al Registro, según formato proporcionado por el CARD.
8. Acreditar experiencia como mínimo cinco (05) años como residente de obra y/o proyectista y/o supervisor de obra y/o supervisor de expedientes técnicos y/o administrador y/o coordinador de contratos de obras y/o expedientes técnicos, y/o con experiencia no menor de dos años como adjudicador, o cumplir con los requisitos para ser árbitro conforme al literal b) del artículo 77.7 de la Ley General de Contrataciones Públicas (experiencia no menor de tres (3) años según las siguientes condiciones: i. en el sector público desempeñándose en materia de contratación pública; o ii. en el sector privado como árbitro o secretario arbitral o profesional con experiencia en contratación pública).
9. Declaración Jurada de no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 327° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para ejercer la función de adjudicador.



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@cplima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

Los requisitos señalados en los numerales 2), 6), y 9) se cumplirán con la sola presentación de las Declaraciones Juradas, para lo cual se adjuntarán los formatos correspondientes.

III. PAGOS POR REALIZAR

- a. Pago por derecho de Evaluación de Solicitudes, ascendente a la suma de S/ 120.00 (Ciento Veinte con 00/100 Soles) más IGV, no reembolsables.
- b. En caso de aprobar la Evaluación de Solicitudes, los postulantes deberán efectuar el pago de S/ 800.00 (Ochocientos con 00/100 Soles) más IGV para los profesionales ingenieros y S/. 1000.00 (Un Mil Soles con 00/100) más IGV para los profesionales arquitectos, a fin de continuar con el proceso de capacitación y selección. Los montos indicados son **no reembolsables**.

Pago por Telecrédito BCP y/o otros bancos

RUC: 20173173181

Banco: BCP

Tipo de cuenta: CTA. CORRIENTE

Nombre: **CDL-ARBITRAJE**

Número de cuenta bancaria: 193-2330963-0-79

Número de CCI: 002-19300233096307918

Ruta para pago por la APP del BCP

Pago de Servicios / Cip Lima / Cip Lima Servicios / CDL-ARBITRAJE (Indicar RUC o N° DNI) / Indicar Monto y remitir constancia de depósito o Captura de Pantalla (Screenshot), debe visualizarse el número de operación.

- c. En caso de aprobar el proceso de capacitación, los postulantes deberán efectuar el pago de S/ 200.00 (doscientos con 00/100 Soles) más IGV para los profesionales ingenieros y S/. 220.00 (doscientos veinte Soles con 00/100) más IGV para los profesionales arquitectos, a fin de continuar con el proceso de evaluación. Los montos indicados son **no reembolsables**.



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@ciplima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD
CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

ANEXOS

1. Solicitud de Postulación (**Formato 1**).
2. Ficha de Datos Personales, adjuntando una (01) fotografía reciente a color, tamaño pasaporte (**Formato 2**).
3. Currículum Vitae de acuerdo con lo señalado en el ítem II del presente documento, debidamente acreditadas y ordenadas cronológicamente a partir del último servicio (**Formato 3**).
4. Declaración Jurada de estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles, y estar habilitado por el colegio profesional. (**Formato 4**).
5. Declaración Jurada de no incurrir en ninguno de los impedimentos establecidos en el artículo 327° del Decreto Supremo N° 009-2025-EF – Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, para ejercer la función de adjudicador. (**Formato 5**).

IV. EVALUACIÓN

Fase I:

Con la presentación de la solicitud de incorporación al registro de la nómina de adjudicadores, la primera evaluación es la que corresponde a la revisión de haber cumplido con acreditar los requisitos del ítem II de la presente Base y el resultado es cancelatorio.

Para los que continúan en el proceso, a lo largo del mismo se llevarán a cabo lo siguiente:

- Evaluación de Competencias (Conocimientos técnicos y normativos). (50% de ponderación)
- Evaluación de Desempeño (Exposición en Juego de Roles / Asistencia y Puntualidad). (50% de ponderación)

Fase II:

La segunda evaluación es de competencias, se realizará mediante la formulación de un cuestionario de preguntas después de las exposiciones sobre Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento y, posteriormente, se formulará otro



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro
☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665
✉ mesadepartesjrd@cdlima.org.pe
🌐 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

cuestionario sobre casos hipotéticos y perfil de los postulantes, el resultado es cancelatorio.

Fase III:

La tercera evaluación es el desempeño, se llevará a cabo el juego de roles, se formarán grupos en los cuales unos formarán una Junta de Prevención y Resolución de Disputas, y los restantes representarán a las partes (Entidad, Contratista y Supervisión). Todos los postulantes tendrán por lo menos dos roles a cumplir, uno como integrante de la JPRD y el otro como parte, pero nunca en un mismo grupo. Cada grupo dispondrá de una hora para la exposición de las partes, el análisis y decisión de la JPRD y finalmente ronda de preguntas por parte de los miembros del directorio y/o capacitadores del CARD.

V. RESULTADOS DEL PROCESO

Los resultados de la evaluación final serán aprobados por el Directorio del CARD y se expresarán en cartas individuales en donde se les comunicará a los participantes los resultados obtenidos. Cabe precisar, que la nota mínima aprobatoria es de 14 (catorce).

VI. CONSULTAS

1. Toda consulta relacionada al proceso deberá realizarse al Centro de Arbitraje y Resolución de Disputas, Atención: Comisión Evaluadora (todos los miembros del Directorio), al siguiente correo electrónico: **sjaimes@ciplima.org.pe**
2. Se recibirán las consultas hasta el 28 de marzo de 2025 a horas 19:00. La Comisión responderá hasta el 03 de abril de 2025.
3. Las respuestas se remitirán por correo electrónico.

CALENDARIO DEL PROCESO

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES	24.03.2025
PRESENTACIÓN DE CONSULTAS (HASTA LAS 19:00 HORAS) PRESENTACIÓN DE CONSULTAS	28.03.2025
ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS	03.04.2025



Calle Barcelona 290 – San Isidro
 Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665
 mesadepartesjrd@ciplima.org.pe
 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD

CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	10.04.2025 y 11.04.2025
LISTADO DE POSTULANTES QUE HAN ACREDITADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL NUMERAL II DE LAS BASES (RESULTADO DE EVALUACIÓN DE SOLICITUDES)	22.04.2025
INICIO DEL CURSO	07.05.2025
TÉRMINO DE PRESENTACIONES Y EVALUACIONES	28.06.2025
RESULTADOS FINALES	Del 30.06.2025 al 4.07.2025

VII. NOTAS ACLARATORIAS

1. Toda la documentación deberá presentarse en el orden indicado en el numeral II de las presentes Bases, a la siguiente dirección electrónica: sjames@ciplima.org.pe, hasta el 10 y 11 de abril de 2025 hasta las 11:59pm.
2. La constancia de pago deberá ser remitida junto con la documentación a presentar, de requerir factura deberá indicar el número de RUC, de lo contrario se emitirá boleta de venta.
3. El Directorio del CARD, se reserva el derecho de realizar una fiscalización posterior con relación al cumplimiento de los requisitos señalados en el párrafo precedente, así como las directivas o documentos análogos aprobados por el Directorio del CARD.
4. **La permanencia en el Registro es por dos (02) años**, debiendo el interesado proceder a una actualización de su inscripción con la presentación de los requisitos actuales y pagar la tasa que corresponda para mantenerse por un nuevo período. **La falta de actualización de la inscripción y/o pago causará la baja automática del Registro**.
5. El Directorio del CARD se reserva el derecho de invitar a participar del presente proceso a profesionales destacados de la ingeniería que, por su trayectoria profesional y/o



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@ciplima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe





COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE LIMA
CENTRO DE ARBITRAJE Y RESOLUCIÓN
DE DISPUTAS "ALBERTO BEDOYA SAENZ"



CARD
CENTRO DE ARBITRAJE
Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS
DEL CIP CDLIMA

académica, tienen una reconocida experiencia y prestigio en temas de resolución de disputas.

6. El proceso se llevará a cabo de manera semi – presencial en ese sentido, es necesario que los postulantes tomen nota de las siguientes recomendaciones cuando la capacitación sea de manera virtual, para tener una conexión fluida en el Zoom:

- El ancho de banda o la velocidad de internet debe ser de preferencia mínimo 100 Mbps.
- Antes de iniciar una sesión en Zoom, la computadora debe estar reiniciada, ya que, al hacer eso, recupera todos sus recursos perdidos al haber estado cargando otros programas.
- Se recomienda utilizar cable de red para no tener pérdida de señal de ningún tipo.
- Tomar en cuenta la cantidad de dispositivos que se encuentren conectados a Internet en casa; mientras menos dispositivos, más velocidad de internet.
- De presentar problemas con la conexión de Internet de casa, utilizar el internet del celular hasta que el servicio de Internet de casa pueda ser reestablecido.
- En el caso de acceder mediante los dispositivos móviles, se debe asegurar que el router o repetidor inalámbrico no se encuentre lejos ya que los muros impiden que la señal llegue claramente.
- Para el registro de la asistencia, se habilitará un formulario propio del zoom en caso de capacitación virtual, que debe ser llenado por los asistentes con sus datos personales antes de ingresar a la sala.
- Es responsabilidad de cada postulante, la verificación de su conectividad a la plataforma ZOOM para llevar a cabo las evaluaciones de conocimiento programadas.
- El juego de roles se realizará de manera presencial, de acuerdo con la programación que en su oportunidad se entregará.



📍 Calle Barcelona 290 – San Isidro

☎ Central Telefónica: 202-5045 / 202-5064 / 202-5069 / 202-5081 / 987-818-665

✉ mesadepartesjrd@ciplima.org.pe

🌐 www.cdlima.org.pe

